# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 1 de 71 Fecha. 20 12 2023

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104** Fecha elaboración: 06 de febrero de 2024.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del orden nacional, en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones: desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios. Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares, con los cuales celebra contratos Interadministrativos.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrollan operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano, y otras entidades del Estado; igualmente, la Regional en la Base Naval de Bahía Málaga, cuenta con un comedor de tropa, el cual brinda el servicio de plato de comida caliente servida, y para atención de las Unidades Militares y componentes de la BNL02.

Así mismo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico para dar cumplimiento a los compromisos interinstitucionales requiere contratar el suministro de víveres secos, frescos y restaurante entre otros, para que sean entregados en Bahía Málaga, Buenaventura y otros sitios, de acuerdo con las necesidades de aprovisionamiento mencionadas en las respectivas ordenes de suministro o planes de abastecimiento de las unidades militares beneficiarias, por tanto, se requiere abastecer el comedor de tropa en Bahía Málaga, los Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) de Buenaventura y Tumaco, con el propósito de contar con la disponibilidad para los abastecimientos de las unidades militares de la Fuerza Naval del Pacifico (FNP) y otras entidades del Estado de acuerdo a necesidades.

Los contratos interadministrativos con Entidades del Sector Defensa, contemplan entre otras, las siguientes modalidades:

- 1. El suministro de estancias de alimentación en víveres secos y víveres frescos en especie.
- 2. Comida caliente en comedores de tropa en guarnición.
- 3. Suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional en diciembre para las unidades militares.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 2 de 71 Fecha. 20 12 2023

## 4. Suministro de productos de cafetería y restaurante.

Uno de los contratos Interadministrativos firmados con la Armada Nacional es el CONTRATO No. 109-ARC-CBNL02-2023 celebrado con la Base Naval "ARC Málaga", cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACIFICO COLOMBIANO", directamente en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, de acuerdo con las necesidades de la FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO (FNP); por ello, se hace necesario contratar el suministro de víveres secos, frescos, abarrotes en general, así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

Es importante resaltar que es imperante mantener la continuidad del suministro a las unidades militares, para ello, se requiere mantener la contratación del suministro de víveres secos (Granos, abarrotes, bebidas, entre otros) y víveres frescos (carnes, embutidos, frutas, verduras y lácteos entre otros), productos de cafetería y restaurante y todos aquellos relacionados con este tipo de bienes, de acuerdo al presupuesto asignado para dar cumplimiento con las necesidades del abastecimiento de la FUERZA NAVAL DEL PACIFICO (FNP).

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contratista que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la FUERZA NAVAL DEL PACIFICO (FNP) tanto en Bahía Málaga, Buenaventura, así como entre otros sitios del Litoral Pacífico, de acuerdo a las necesidades de la FNP, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de víveres secos, víveres frescos, abarrotes en general, así como productos de cafetería y restaurante, entre otros, se hace de vital importancia contar con contratación oportuna y permanente, para la operación, abastecimiento y distribución de los productos contratados y suministrados a través de las Unidades de Negocio de la ALFM Regional Pacifico.

Es importante tener en cuenta que la variación en el consumo de víveres frescos y secos en BAHIA MALAGA obedece a que se encuentran ubicados en alto movimiento de Unidades Militares y sitio de llegada y desplazamiento de tropa hacia puestos avanzados, se puede observar que los consumos de cada uno de los productos por mes el comportamiento es progresivo y/o en disminución, es decir no son fijos por su dinámica operacional, por lo tanto, con concordancia a lo expuesto en el presente informe técnico no se establecen cantidades por cada uno de los productos que se detallan en las especificaciones técnicas, ya que estamos condicionados a los pedidos que realiza cada Unidad Militar.

Teniendo en cuenta que la Oficina Principal no asigna la totalidad de los recursos que solicita la Regional para la ejecución del presente proceso, ya que, según el comportamiento de las adquisiciones anteriores, se requiere de un promedio de \$80.000.000 millones mensuales para el abastecimiento de las Unidades militares, el presente proceso satisface solo un 36% de la necesidad de la Regional.

Grafica de N° de hombres abastecidos por mes

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página 3 de 71

Fecha. 20 12 2023

Buenaventura					
MESES	VIG 2022	VIG 2023	% VARIACION		
ENERO	2.217	3.993	44%		
FEBRERO	2.176	2.237	3%		
MARZO	2.764	2.694	-3%		
ABRIL	1.898	2.733	31%		
MAYO	2.060	2.186	6%		
JUNIO	2.423	3.122	22%		
JULIO	2.800	3.338	16%		
AGOSTO	2.532	2093	-21%		
SEPTIEMBRE	2.156	2241	4%		
OCTUBRE	2.206	2363	7%		
NOVIEMBRE	2.069	2138	3%		
TOTAL	80.166	84.003	5%		

Por lo anterior y dados los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres frescos y secos sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, dado a la poca o nula participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en dichos lugares.

Se puede observar que la tendencia del parte de hombres hay una constante variación sino también en los lugares de entrega dado que en su mayoría los suministros se hacen a un solo comedor el cual es administrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, debido a que son unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en esa zona.

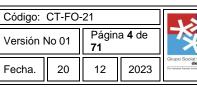
## **ANTECEDENTES:**

La Base Naval ARC Málaga como unidad administrativa atiende unidades centralizadas, de las cuales se incluyen buques que hacen parte de la Flotilla de Superficie de la FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO y que dada su dinámica operacional requiere que el suministro de víveres secos y frescos se realice permanentemente y de manera inmediata o en menos de 24 horas y a lo largo del Litoral del Pacifico, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades, y que por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidades de atender sus aprovisionamientos en víveres en general, en cualquier lugar del territorio nacional.



TITULO

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**



La presente contratación es necesaria con el fin de cumplir con la operación de su misión institucional en tanto que la Agencia Logística de las FFMM Regional Pacifico ha sido el operador logístico por excelencia para la Base Naval "ARC Málaga", como para toda la FUERZA NAVAL DEL PACIFICO y demás Unidades y componentes de la Armada Nacional como para unidades del Ejército Nacional, que ha permitido responder a todas las necesidades de abastecimientos a través de ejecución y cumplimiento de Contratos Interadministrativos celebrados tanto con la BNL2, como con otras Entidades del Estado, para el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de la Armada

## **ADQUISICIONES ANTERIORES**

tácticas.

Nº. Proceso Nº. Contrato		Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI 012-026-2022	012-023-2022	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-010-2023	012-013-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI-012-036-2023	012-034-2023	Contrato en ejecución

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Nacional y el Ejército Nacional, que incluyen entre otras: las modalidades de estancias de alimentación en víveres secos en especie para los puestos de mando atrasados de las unidades tácticas, comida caliente en comedores de tropa en guarnición, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y

- **2.1 OBJETO:** "SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABARROTES EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MEJORAS DE ALIMENTACION Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS".
- **2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

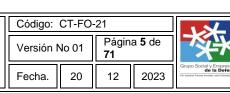
Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
Е	50	13	16	12	HUEVOS EN LA CASCARA DE GALLINA
Е	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
Е	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
Е	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
Е	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
Е	50	12	15	37	PESCADO CONGELADO
Е	50	40	00	00	VEGETALES FRESCOS
Е	50	42	00	00	VEGETALES SECOS
Е	50	42	72	01	ARRCACHA
Е	50	30	00	00	FRUTAS FRESCAS
Е	50	34	00	00	FRUTA CONGELADA
Е	50	13	18	00	QUESO

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



	ı	1		1			
E	50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES		
L	30	13	13	00	COMESTIBLES		
_					CHOCOLATES, AZÚCARES.		
E	50	16	15	00	EDULCORANTES PRODUCTOS		
E	50	22	10	01	GRANOS		
	50	22	10	01	GRANOS		
Е	50	20	17	06	CAFÉ		
			4.0		11450140		
E	50	22	10	02	HARINAS		
E	50	19	29	01	PASTA SENCILLA O FIDEOS		
Е	50	10	17	00	FRUTOS SECOS		
_	F.0	4.7	40		SALSA O CONDIMENTOS O CREMAS DE		
E	50	17	18	30	UNTAR O MARINADOS		
Е	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA		
Е	50	20	23	06	REFRESCOS		
Е	50	20	17	11	TÉ INSTANTÁNEO		
Е	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS		

El presente informe técnico se estructura por grupos según sitio de entrega, así:

De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será a las Unidades Militares o en los puntos designados en Bahía Málaga asi:

**GRUPO N°1:** Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio.

GRUPO N°2: Comedor de Tropa BN2 – Compañía de Seguridad – Bahía Málaga

**NOTA:** Si se requiere un punto de entrega adicional a los agentes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, el que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecerla en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada y verificada por el supervisor y autorizada por el ordenador del gasto.

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABARROTES EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MEJORAS DE ALIMENTACION Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS".

Las especificaciones técnicas que se detallan en el informe técnico aplican para los grupos según sitio de entrega, así:

**GRUPO N°1:** Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio.

GRUPO N°2: Comedor de Tropa BN2 – Compañía de Seguridad – Bahía Málaga



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 6 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



## **GRUPO N° 1:**

## <u>VIVERES SECOS – FRESCOS PARA BAHIA MALAGA</u>

No.	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	ACEITE DE PALMA	BOTELLA 900 cc	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	ACEITE PALMA	BIDON 20 LITROS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	ARROZ	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	ARROZ BLANCO	BULTO X 25 KL	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	ARVERJA VERDE SECA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	ATUN LOMOS EN ACEITE	LATA X 160 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	AZÚCAR	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	BEBIDA ACHOCOLATADA	TARO X 300 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	CAFÉ	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	CALDO DE GALLINA	cubo entre 11 y 12 grs	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	COLOR CORRIENTE	125 GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	COMINO CORRIENTE	125 GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	FRIJOL BLANQUILLO	Libra - 500 gr	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	FRIJOL NIMA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	GALLETA RELLENA DE CREMA	PAQUETE X 12 UND X 300 GRS MINIMO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	GALLETA SALADA	TACO X 2 UND entre 188 a 200 grs	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	GALLETA TIPO LECHE	PAQUETE X 18 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE X 9 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	GARBANZO	Libra - 500 gr	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	BEBIDA GASEODA X 2,5 LITROS	PACA X 8 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	HARINA DE TRIGO	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	LECHE EN POLVO	BOLSA entre 380 a 400 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	LENTEJA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	MAYONESA BAJA EN GRASA EN CALORIAS	BOLSA entre 190 a 200 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 7 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



28	MOSTAZA	GALON entre 3000 a 4125 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	PANELA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA	250 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	PASTA ALIMENTICIA SPAGHETTI	250 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	REFRESCO EN POLVO	SOBRE X 18 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	SAL	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	SALCHICHA DE RES TIPO VIENA	LATA X 150 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
35	SALCHICHA DE RES TIPO FRANKFURT	LATA X 360 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	SALSA DE TOMATE	BOLSA X entre 190 a 200 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	SALSA DE TOMATE	GALON entre 3000 a 4150 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	SALSA NEGRA	GALON entre 3000 a 4.000 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	SARDINA OVALADA EN SALSA DE TOMATE	LATA X 425 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	VINAGRE BLANCO	GALON entre 3000 a 3750 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

## **VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	BOFE EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	CADERITA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	CAMARON EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	CARNE BOLA NEGRA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	CARNE DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	CARNE DE PECHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	CARNE HAMBURGUESA ENTRE 75 Y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIPROPILENO	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página 8 de 71

Fecha. 20 12 2023



	BIORIENTADO CALIBRE 20 MICRAS DEGRADO ALIMENTARIO.			
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	CARNES DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 6 x 300 grs	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	GOULASH EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	LOMO ANCHO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	LOMO FINO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	PANZA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	PECHUGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	PESCADO (SIERRA) EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	PIERNA PERNIL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	PUNTA DE ANCA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página 9 de 71

Fecha. 20 12 2023



	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA			
33	SOBREBARRIGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
35	AGUACATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	AJO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	APIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	ARRACACHA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	ARVERJA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	CEBOLLA DE RAMA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	CEBOLLA ROJA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	CILANTRO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	CIMARRON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	HABICHUELA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
46	LAUREL	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
47	LECHUGA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	MAZORCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	PAPA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	PAPA AMARILLA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	PEPINO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
52	PIMENTON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	PLATANO MADURO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	PLATANO VERDE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	REMOLACHA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	REPOLLO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	TOMATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	YUCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	ZANAHORIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
60	BANANO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	CURUBA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	GUAYABA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE



## TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 10
de 71

20

Fecha.

12

2023

FICHA TECNICA



				FICHA LECNICA
63	GUANABANA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
64	LIMON COMUN	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
GE.	LIMON MANDARINA	KILO	1	FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
65	LIMON MANDARINA	KILO	1	FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
66	LULO	KILO	1	FICHA TECNICA
67	MANDARINA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
				FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
68	MANGO	KILO	1	FICHA TECNICA
69	MANZANA ROJA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
70	MARACUYA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
70	IVIAINAGGTA	NILO	'	FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
71	MORA	KILO	1	FICHA TECNICA
72	MELON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
70	NADANIA	KILO	4	FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
73	NARANJA	KILO	1	FICHA TECNICA
74	PERA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	PIÑA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
		-		FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
76	PAPAYA	KILO	1	FICHA TECNICA
77	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
70		KILO	1	FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
78	SANDIA	KILO	ı	FICHA TECNICA
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
80	EMPANADA	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	CUMPLIMIENTO DE
				FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
81	JAMON EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1	FICHA TECNICA
82	JUGO DE FRUTA EM BOLSA X 150 ML	BOLSA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	KUMIS X 1000 ML	LITRO	1	CUMPLIMIENTO DE
- 00	NOWIG X 1000 WIL	LITICO		FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	1	FICHA TECNICA
85	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
	OUEGO CAMPECINO EMPACADO AL VACIO	1/11 0	4	FICHA TECNICA CUMPLIMIENTO DE
86	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	KILO	1	FICHA TECNICA
87	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
0.	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	11120	•	FICHA TECNICA
88	SALCHICHA AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
89	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE
69	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	1	FICHA TECNICA
90	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
	SALCHICHON X 500 GRS ( ECONOMICO) DEBE SER			TIGHA I LONICA
	EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICÍALES NO			CUMPLIMIENTO DE
91	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO	UNIDAD	1	FICHA TECNICA
	FRENTE A LOS CONTAMINANTES			

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 11 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



92	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
93	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRSDEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
94	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
95	YOGURT ENTRE 150 A 200 ML	BOLSA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

## **GRUPO N° 2**

## **COMEDOR DE TROPA BN2**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	CADERITA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	CARNE BOLA NEGRA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	CARNE DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	CARNE DE PECHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	CARNE HAMBURGUESA ENTRE 75 Y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA POLIPROPILENO BIORIENTADO CALIBRE 20 MICRAS DEGRADO ALIMENTARIO.	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	CARNES DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-21 Página 12 de 71 Versión No 01

12

2023

20

Fecha.



12	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	GOULASH EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	LOMO ANCHO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	LOMO FINO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	PANZA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	PECHUGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	PESCADO (SIERRA) EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	PIERNA PERNIL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	PUNTA DE ANCA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	SOBREBARRIGA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	AGUACATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	AJO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 13 de 71

Fecha.

20

12

2023



APIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
ARRACACHA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
ARVERJA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
CEBOLLA BLANCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
CEBOLLA DE RAMA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
CEBOLLA ROJA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
CILANTRO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
CIMARRON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
HABICHUELA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
LAUREL	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
LECHUGA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
MAZORCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
PAPA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
PAPA AMARILLA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
PEPINO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
PIMENTON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
PLATANO MADURO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
PLATANO VERDE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
REMOLACHA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
REPOLLO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
TOMATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
YUCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
ZANAHORIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
BANANO presentación de 150 a 200 grs	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
CURUBA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
GUAYABA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
GUANABANA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
LIMON COMUN	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
LIMON MANDARINA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
LULO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
MANDARINA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
	ARRACACHA ARVERJA CEBOLLA BLANCA CEBOLLA DE RAMA CEBOLLA ROJA CILANTRO CIMARRON HABICHUELA LAUREL LECHUGA MAZORCA PAPA PAPA AMARILLA PEPINO PIMENTON PLATANO MADURO PLATANO VERDE REMOLACHA REPOLLO TOMATE YUCA ZANAHORIA BANANO presentación de 150 a 200 grs CURUBA GUAYABA GUAYABA GUANABANA LIMON COMUN LIMON MANDARINA LULO	ARRACACHA  ARVERJA  KILO  CEBOLLA BLANCA  KILO  CEBOLLA DE RAMA  KILO  CEBOLLA ROJA  KILO  CIMARRON  KILO  CIMARRON  KILO  HABICHUELA  LAUREL  KILO  MAZORCA  KILO  PAPA  MAZORCA  KILO  PAPA AMARILLA  PEPINO  PLATANO MADURO  PLATANO VERDE  REMOLACHA  KILO  TOMATE  YUCA  ZANAHORIA  GUAYABA  KILO  GUAYABA  KILO  CURUBA  KILO  GUAYABA  KILO  KI	ARRACACHA  ARVERJA  KILO  1  CEBOLLA BLANCA  KILO  1  CEBOLLA DE RAMA  KILO  1  CILANTRO  KILO  1  CIMARRON  HABICHUELA  LAUREL  LAUREL  KILO  1  MAZORCA  KILO  1  PAPA  PAPA  MILO  1  PEPINO  KILO  1  PLATANO MADURO  PLATANO VERDE  KILO  1  REMOLACHA  KILO  1  TOMATE  YUCA  ZANAHORIA  KILO  1  BANANO presentación de 150 a 200 grs  UNIDAD  TURON  GUAYABA  GUAYABA  KILO  1  LIMON COMUN  KILO  1  LIMON MANDARINA  KILO  1  LIMON KILO  1  LIMON MANDARINA  KILO  1  LIMON KILO  1



TITULO

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

 Código: CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 14 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



65	MANGO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
66	MARACUYA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
67	MORA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
68	MELON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
69	NARANJA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
70	PERA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
71	PIÑA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
72	PAPAYA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
73	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
74	SANDIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	TOMATE DE ARBOL	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
76	EMPANADA entre 80 y 100 grs	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
77	JAMON EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
78	JUGO DE FRUTA EM BOLSA X 150 ML	BOLSA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
79	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
80	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
81	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
82	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	SALCHICHA AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
84	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
85	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
86	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
87	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
88	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACION DEL MENU" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 15 de 71 Pagrada 15 de 71 Reposocial y Empresarial Reposocial y Empresarial

Fecha.

12

2023

DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICION DE CADA CONCEPTO.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Ordenador del Gasto.

## CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

## Para los 2 grupos que se detallan en el informe técnico, el oferente deberá cumplir con lo siguiente:

1. El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas, descripción técnica y Registros INVIMA de los productos ofertados que apliquen y que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP y registros INVIMA, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21					
Versión No 01 Página 16 de 71					
Fecha.	20	12	2023		



- 2. Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.
- 3. Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del Contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Ordenador del Gasto.
- 4. Certificado de Cámara de Comercio en el que conste que la empresa cuenta con local comercial o alianza comercial en las ciudades de Buenaventura y/o Bahía Málaga debidamente registrado en Cámara de Comercio de estas ciudades. Enviar certificado del local o en su defecto carta de compromiso para alquilar o adquirir el local, este establecimiento deberá cumplir con las condiciones de habilitación de la Resolución 2674 de 2013.
- 5. Certificado de calibración vigente de los instrumentos críticos de medición como: ph, temperatura y peso.
- 6. Anexar certificado de curso de manipulación de alimentos del personal que desempeña esta actividad (ULTIMO AÑO ACTUALIZADO).
- 7. Anexar certificado médico para manipulación de alimentos del personal operativo que realiza esta actividad.
- 8. El oferente deberá garantizar y tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea.
- 9. De acuerdo a la Resolución 2674 de 2013, el personal que emplee la manipulación y entrega de los víveres, debe cumplir con los siguiente requisitos: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 17 de 71 Guago Social y Empresarial Guago Social y Empresarial

cuidado higiénico de las manos sin protección. (Requisito que se validará durante la visita técnica)

Fecha.

12

2023

 El oferente deberá presentar el documento Acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario.

**Nota:** el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

- 11. El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
- 12. Entrega de víveres a las Unidades Militares y comedor de tropa BNL02 en Bahía Málaga.
- 13. El oferente podrá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de máximo el cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.
- 14. Así mismo, el contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un documento interno al Ordenador del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificatorio respectivo al contrato vigente.

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

## CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION VIVERES FRESCOS

El oferente que se le adjudique el contrato deberá cumplir con las siguientes condiciones de entrega de los víveres en general, las cuales deberán mantenerse hasta el término de la ejecución del contrato:

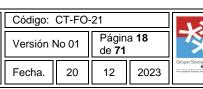
1.) Con el propósito de garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega final, el futuro proveedor deberá asumir el costo del empaque y cualquier tipo de embalaje de víveres frescos tales como: hielo, tachos, sacos, y otros relacionados con la operación para el Abastecimiento de las Unidades pertenecientes a la Armada Nacional solicitados por la Unidad Táctica a abastecer, sin el perjuicio de disminución del producto autorizado a entregar.

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



- 2.) Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad táctica. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera con hielo suficiente para su conservación, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.
- 3.) Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad táctica.
- 4.) El proveedor tramitará cada entrega con base en las ordenes de pedido firmadas por el supervisor del contrato.
- 5.) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado.
- 6.) Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de las carnes (costilla, carne molida, tocino, etc deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación
- 7.) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res, cerdo, pollo y pescado) deben contener en su empaque etiqueta con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo con lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005.
- 8.) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 9.) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con su respectiva protección haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deterioradas o sucias. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.
- 10.) El oferente deberá garantizar y tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca una enfermedad susceptible de transmitirse por los

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023

alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea.

**NOTA:** La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

## 1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE PRESENTACION DE PRODUCTO

## **LOCATIVAS Y SANITARIAS**

Los aspectos que se validará durante la visita técnica son los siguientes:

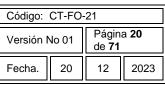
- a) Instalaciones locativas: El proveedor debe contar con establecimiento de comercio y/o alianza comercial en las ciudades de Buenaventura y/o Bahía Málaga debidamente registrado en Cámara de Comercio de estas ciudades. Enviar certificado del local o en su defecto carta de compromiso para alquilar o adquirir el local, este establecimiento deberá cumplir con las condiciones de habilitación de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, así mismo se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento y logística para manipulación de los víveres frescos.
  - 1) Para el caso de que el oferente cuente con establecimiento de comercio propio debe estar registrado y constar en Certificado de Cámara de Comercio renovada vigencia 2023 y/o 2024.
  - Para el caso de que el oferente cuente con local arrendado deberá aportar contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural.
- b) Certificado de habilitación vigente Secretaria de Salud Pública Municipal: El oferente deberá presentar en su propuesta, la respectiva ACTA de inspección sanitaria vigente del local comercial certificado expedido por la Secretaria de Salud Municipal (único documento aceptado para dar cumplimiento del requisito exigido en este proceso que permite avalar las condiciones de habilitación Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).
- c) Verificación personal involucrado en la operación logística: De acuerdo a la Resolución 2674 de 2013, el personal que emplee la manipulación y entrega de los víveres, debe cumplir con los siguiente requisitos: vestimenta de color claro que

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección

- d) Verificación certificado médico y curso de manipulación de alimentos del personal involucrado en la operación logística: El oferente deberá presentar los Certificados Médicos con concepto APTO para manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a seis (6) meses al momento del cierre del presente proceso y Certificado vigente de Manipulación de Alimentos del personal quien realiza la operación logística.
- e) Certificados de calibración de los equipos necesarios para el desarrollo de la operación logística: La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 25 establece "Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución debe garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado". Por lo anterior, los equipos que deben presentar certificado de calibración; son las básculas, cuartos de congelación, cuartos de conservación, toma de temperatura y grameras para garantizar el peso exacto de los productos a suministrar. Vigente al momento de presentar la oferta.
- f) Certificación Cumplimiento Fichas Técnicas de Productos: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas, descripción técnica y Registros INVIMA de los productos ofertados que apliquen en las que se evidencie la marca del producto ofertados y que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP y registros INVIMA, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato
- g) Certificación Cumplimiento ARL: Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2023 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023

valoración ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

h) El oferente deberá garantizar y tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea.

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

## MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE MERCANCIA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- 1. Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
- 2. Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
- 3. Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
- 4. Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
- 5. Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, de acuerdo con la ficha técnica.

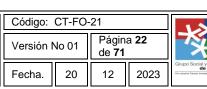
## OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- 1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
- 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
- 4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
- 5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.



TITULO

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**



- 7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II para su revisión, validación y autorización de radicación del documento original para trámite de pago.
- 8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
- 9. Certificación cumplimiento FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado en las que se evidencie la marca del producto ofertados y que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

## EXPERIENCIA REQUERIDA

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El oferente deberá acreditar experiencia como máximo tres (03) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el total del proceso o del grupo para el cual presentará oferta, contratos terminados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados con por lo menos (11) once de los códigos UNSPSC abajo relacionados.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
Е	50	13	16	12	HUEVOS EN LA CASCARA DE GALLINA
Е	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
Е	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
Е	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
Е	50	12	15	37	PESCADO CONGELADO
Е	50	40	00	00	VEGETALES FRESCOS
Е	50	42	00	00	VEGETALES SECOS
Е	50	42	72	01	ARRACACHA
Е	50	30	00	00	FRUTAS FRESCAS
Е	50	34	00	00	FRUTA CONGELADA
Е	50	13	18	00	QUESO
Е	50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
Е	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
Е	50	22	10	01	GRANOS
Е	50	20	17	06	CAFÉ
Е	50	22	10	02	HARINAS
Е	50	19	29	01	PASTA SENCILLA O FIDEOS



TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



Е	50	10	17	00	FRUTOS SECOS
Е	50	17	18		SALSA O CONDIMENTOS O CREMAS DE
	50	17	10	30	UNTAR O MARINADOS
Е	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
Е	50	20	23	06	REFRESCOS
E	50	20	17	11	TÉ INSTANTÁNEO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme para el año 2023 y/o 2024, según lo establecido en Artículo 6º de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Articulo en mención fue modificado por el Articulo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificando los **CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS UNSPSC.** 

PRESUPUESTO OFICIAL. El valor será de DOS CIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCEUNTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$200.554.403), incluido el IVA, y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con los grupos, así:

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará POR GRUPOS.

**GRUPO N° 1:** Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio **\$108.966.967** 

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	11.355.044
CADS	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	17.954.630
CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	9.098.849
CADS	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	9.912.499
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	47.998.071
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	12.647.874
	TOTAL		\$108.966.967,00

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



## TITULO

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO-	-21		
Versión I	<b>-</b> **			
Fecha.	20	12	2023	Grupo Soci

## **GRUPO N° 2:** Comedor de Tropa BN2 – Compañía de Seguridad – Bahía Málaga **\$91.587.436**

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
COMEDOR	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$19.927.326,00
COMEDOR	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$18.204.286,00
COMEDOR	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$10.000.000,00
COMEDOR	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$16.933.663,00
COMEDOR	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$26.522.161,00
	TOTAL		\$91.587.436,00

- 2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16023 del 24 de octubre de 2023.
- **2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de agosto de 2024, o hasta agotar presupuesto.
- **2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será a las Unidades Militares o en los puntos designados en Bahía Málaga así:
  - **GRUPO N°1:** Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio.
  - GRUPO N°2: Comedor de Tropa BN2 Compañía de Seguridad Bahía Málaga

**NOTA:** Si se requiere un punto de entrega adicional a los agentes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, el que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecerla en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada y verificada por el supervisor y autorizada por el ordenador del gasto.

## **NOTAS GENERALES**

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



## TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21					
Versión No 01 Página 25 de 71					
Fecha.	20	12	2023	Grupo	

Nota 2: En el evento que se requieran bienes que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes requeridos previo autorización del Ordenador del Gasto y la modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

**2.8 FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

## Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA**: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

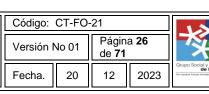
- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4**: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 27 de 71 Pagina 27 de 71 Guago Social y Empresarial Guago Social y Empresarial

12

2023

Fecha.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda — Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

## i. Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

 Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unida de ruestras Fuerzas ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023

identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

**NOTA 10.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

- 2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.
- **2.7 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0008 de 05 de enero de 2024 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Señor Adm. Emp. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO Coordinador Administrativo Encargado de las funciones de la Dirección Regional Pacifico

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

## 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 29 de 71 Guapo Social y Empressión Grand No 01 Pagina 29 Description No 01 Pagina 29 Description No 01 Pagina 29 Description No 01 Desc

literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

Fecha.

12

2023

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa *Artículo 2.2.1.2.1.2.2.*, el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:

- "1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
- 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

**Nota:** En caso de que no haya lugar a subasta por haberse presentado un único oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023

<u>lugar, la entidad habilitara la oferta económica presentada siempre esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 3% por cada producto ofertado.</u>

- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
- 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

**Nota:** La entidad habilitara la oferta económica presentada siempre y cuando ésta no supere los precios promedio del estudio de mercado y a su vez presenten un descuento correspondiente como mínimo al 3% por cada producto ofertado

- 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

## 3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES (<u>APLICA PARA EL PRESENTE</u> <u>PROCESO CONTRACTUAL)</u>



(Pantallazo tomado de la página del mincomercio)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a \$457.297.264,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o 2023.

## 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

## 3.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el <u>Decreto 392 de 2018</u>, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023 GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 32 de 71 Gupo Social y Engression Grupo Social y Engression Fecha. 20 12 2023

ĺ	ŀ	1	I
Ma	ás de 200		5

**Parágrafo.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el <u>Decreto 392 de 2018</u>, art. 1. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

**Parágrafo**. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

## 3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023

caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

## 3.6 LEY 2046 DE 2020: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 2046 del 2020 y el Decreto 248 del 2021, los cuales tienen el propósito de incrementar la adquisición de los productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agropecuarios y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, se establece puntaje adicional y estrategias de ponderación que mejoren la calificación de proponentes cuando presenten contratos de proveeduría suscritos con productores nacionales (..), esto, como se detalla a continuación:

Por lo antes expuesto, podrá establecerse un diez por ciento (10%) de puntaje adicional, a los proveedores que realicen el suministro que se pretenda contratar vinculando pequeños productores. Además para garantizar el derecho a la igualdad de los pequeños productores, los contratos de proveeduría que se presenten respecto de ellos podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante las secretarias de agricultura de sus respectivas entidades territoriales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021 será necesario que los oferentes acrediten que se ha suscrito una Promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 34 de 71 Fecha. 20 12 2023

el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

## Esquema de Puntajes Adicionales

De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021** se fijarán **Puntajes adicionales obligatorios** cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

- a) Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.
- b) Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario (RUT), en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.
- Parágrafo 1°. Para acreditar la calidad <u>productor nacional</u> se deberá allegar <u>contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.</u>
- Parágrafo 2°. Para acreditar la calidad <u>pequeño productor</u> se tomará el medio de prueba establecido en el artículo <u>2.1.2.2.8</u> del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

## Puntajes Adicionales facultativos

De conformidad con **el Artículo 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021** señala que se podrán asignar los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo <u>2º</u> de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 35 de 71 Versión No 01 Vergion No 01 Vergion

Fecha.

12

2023

dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

- a) Zonificación de Aptitud Productiva. Se podrá asignar el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice de desempeño productivo para el respectivo bien agropecuario que se contrata, según los mapas elaborados por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), criterio que se acreditará a través de consulta de los municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la (s) entidad (es) contratantes en el Sistema de Planificación Rural y Agropecuaria (SIPRA), en la página de la UPRA.
- **b)** Usuarios del sistema de extensión agropecuaria. Se podrá asignar seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, sean usuarios del servicio público de extensión agropecuaria enmarcado en la Ley 1876 de 2017, cuando aplique. Este se acreditará a través de constancia emitida por el respectivo prestador del servicio de extensión agropecuaria.

**Parágrafo.** Para acreditar la calidad de productor nacional se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

"Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional".

Así mismo el Artículo 2.20.1.2.3 del decreto 248 de 2021 establece un Puntaje adicional al pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria Local y/o sus organizaciones, ello implica que se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

Parágrafo 1°. Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 36 de 71 Página 36 de 71

12

2023

Fecha.

la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.

Parágrafo 2. Para acreditar la calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

"Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación".

Parágrafo 3°. Para acreditar la calidad de productor agropecuario local, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

**Parágrafo 4°.** En caso de empate frente a los puntajes establecidos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2. del presente Título, se acogerán los criterios de desempate dispuestos en la normativa vigente.

## 3.7 CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 37 de 71 Fecha. 20 12 2023 Cupo Social y Expressario de la Gordenia de la Gord

caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

# 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

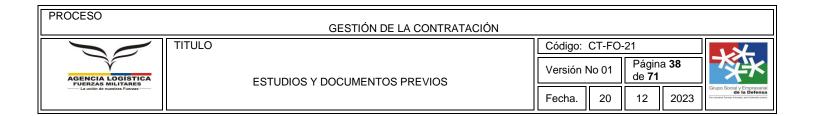
<u>Económico</u>: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

<u>Técnico</u>: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no allegaron cotizaciones, pero de igual forma mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones, las cuales cumplía con las características del bien a contratar





### Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05<sup>1</sup>, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

<u>"Índice de Liquidez</u> = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce public/files/cce documents/cce manual requisitos habilitantes

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



# TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: CT-FO-21					
Versión No 01		Página <b>39</b> de <b>71</b>			
Fecha. 20		12	2023		



<u>Índice de Endeudamiento</u> = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

<u>Razón de Cobertura de Intereses</u> = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

### 4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

### 4.6.3.1. LIQUIDEZ (L)

L = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual (>=) a 2%

# 4.6.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) %

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO			
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (<=) a 60%			

# 4.6.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o igual (>=) a 2
DE INTERESES	VECES

### 4.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con los indicadores de capacidad financiera se busca evaluar principalmente su liquidez y endeudamiento para verificar que el proponente pueda cumplir estricta y oportunamente con el objeto del contrato. Por otra parte, la capacidad organizacional busca determinar si las empresas oferentes o proponentes pueden cumplir cabalmente con contrato a ejecutar, a partir de su estructura interna,

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO FUERZAS MILITARES LA UNIDA DE MACROT FUERZAS MILITARES LA UNIDA DE MACROT FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS FECHAL 20 12 2023

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

### 4.7.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

ROE = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (>=) a 18%

### 4.7.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

ROA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual (>=) a 10%		

### **NOTAS GENERALES**

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el **Formulario No. 5** Indicadores Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y/o 2023.

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

**Nota:** La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 la cual tiene como fin contribuir con la reactivación económica, tendrá en cuenta que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

Por tal razón la entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

# Por tal razón y en cumplimiento de lo señalado en el citado decreto tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.
- A partir del 1°. de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.
- En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.
- El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.
- A partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
- En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 42 de 71 Versión No 01

Fecha.

12

2023

### ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS

El sector económico al que pertenece es el secundario, y es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos establecer que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

En lo que respecta a la industria, esta puede ser de varios tipos según la clasificación que existe:

- Industrias pesadas, que tienen como función transformar lo que son las materias primas que se obtienen en productos semielaborados. Se dividen en dos: la industria química pesada, que es la que lleva a cabo la confección de elementos tales como el ácido sulfúrico, y la industria metalúrgica, que es la que procede a elaborar desde hierros hasta acero pasando por aluminio, por ejemplo.
- Industrias ligeras, que son las encargadas de elaborar productos para lo que es el consumo directo. Dentro de este grupo están las alimentarias, las automovilísticas, las textiles, las informáticas y las químicas ligeras.
- Industrias de bienes de equipo, que son las que tienen como misión transformar los productos semielaborados que generan las industrias pesadas en lo que serían bienes y productos acabados. En concreto, de esta categoría habría que subrayar la existencia de varios tipos: las madereras y de papel; las de material agrícola e industrial; las eléctricas, electrónicas e informáticas; las de materiales de construcción, las aeroespaciales y las de material de transporte. En este último grupo se englobarían desde las industrias navales que realizan embarcaciones de todo tipo hasta las que crean material ferroviario pasando por las que llevan a cabo la construcción de helicópteros, aviones.

**Información del sector**: el sector al que pertenecen los productos que se pretenden contratar con el presente proceso, pertenecen a la parte industrial y está clasificado así:

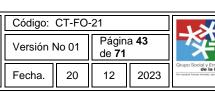
La dinámica comercial de la industria de alimentos y bebidas aporta un 3% al PIB, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la producción de alimentos necesita un aumento de entre 70% y 100% a 2050 para satisfacer las necesidades de consumo de una población mundial estimada en más de 9.000 millones de personas, lo que se convierte en una excelente oportunidad para Colombia, ya que es una de las siete naciones consideradas despensas de alimentos.

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



### TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



**Tomado de:** <a href="https://www.larepublica.co/especiales/sectores-clave-en-la-productividad/la-industria-de-alimentos-y-bebidas-aporta-3-al-pib-3757634#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1nto%20aporta%20el%20sector%20de,%2C72%25%20del%20PlB%20nacional.

Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria: El país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector.

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.

El consumo per cápita de alimentos en Colombia es aún muy bajo comparado con países de similar nivel de desarrollo en la región. Mientras el consumo per cápita de alimentos y bebidas en Latinoamérica fue de USD 660 en 2019, en Colombia fue de USD 429.

Se estima que el **sector de alimentos y bebidas** tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

**Oportunidades de inversión**<sup>2</sup>: Cobertura de la demanda de alimentos, a través de formatos como marcas privadas y tiendas minoristas de descuento. Operaciones orientadas al desarrollo de infraestructura y logística relacionadas con la consolidación de la cadena de valor de la industria. Producción de "superfoods", materias primas orgánicas y alimentos funcionales. **Tomado de:** https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/alimentos-y-bebidas-en-bogota

### CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL

Según portafolio La economía colombiana cerró el 2023 en medio de un contexto de desaceleración. Un comportamiento que comenzó a hacerse visible en los últimos meses en algunos indicadores.

Y si bien aún no se conocen los resultados del consolidado del año anterior, algunos analistas ya preparan sus proyecciones para lo que se viene en materia económica este 2024.

El equipo de Macro Research de BTG Pactual Colombia presentó sus estimaciones respecto a las tasas de interés, la inflación y la actividad económica. Todo esto en un escenario que aún parece ser incierto.

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



# TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO-	·21		1.5
Versión I	No 01	Página <b>44</b> de <b>71</b>		**
Fecha.	20	12 2023		Grupo Social y de

# Escenario global

Los analistas señalan que la convergencia de la inflación a nivel mundial impulsaría a los bancos centrales a realizar recortes en sus tasas de referencia. En ese sentido, se espera que los mercados emergentes sean los primeros en actuar y que estos realicen mayores reducciones frente a las economías más avanzadas.

### Actividad económica local

Los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre del 2023 - que ubicaron al indicador en terreno negativo (-0,3 %)- dieron cuenta del ritmo lento con el que está creciendo la economía. De acuerdo con los expertos, hay dos factores que estarían influyendo en mayor medida en este comportamiento: la política monetaria contractiva y la disminución de la confianza doméstica.

A pesar de que este escenario podría mantenerse en 2024, se pronostica una leve recuperación a partir del segundo trimestre, impulsada por una mejora gradual en los niveles de inversión. A esto se le suma que los créditos anunciados por parte del Gobierno para el sector vivienda podrían tener un impacto en esta actividad, lo que, a su vez, le darían un empuje el crecimiento económico.

Por lo anterior, los expertos proyectan una expansión del PIB del 1,7 % en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,6 %.

### Qué viene para la inflación

Considerando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) comenzó a descender a un ritmo menor al esperado, los analistas prevén que esta tendencia lenta se mantendrá en 2024, situando la inflación al cierre del año en 5 %. Un resultado que aún estaría por encima de la meta de inflación.

### Tasas de interés

Las perspectivas apuntan a que el Banco de la República seguirá con cautela de la inflación. Esto teniendo en cuenta que el Emisor ya inició con el ciclo de relajación monetaria, llevando las tasas de interés del 13,25 % al 13 %.

De esta manera, los expertos esperan que en el primer trimestre del 2024 los recortes no superen los 25 puntos básicos, con una posible aceleración a 100 puntos básicos por reunión en el último trimestre, ubicando así a la tasa de referencia en 7,75 % al finalizar el año.

Tomado de: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/lo-que-viene-para-la-economia-colombiana-en-2024-595400



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO	-21		
Versión I	No 01	Página <b>45</b> de <b>71</b>		<b>*</b>
Fecha.	20	12	2023	Grupo Social y E de II Por municipa funcios Arresdas.

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%



**Tomado de**: DANE, IPC <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica</a>

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y mpara la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2022 - 2023

	Peso (%)	2022		2023	
Divisiones de Gasto		Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales		Variación (%)	Contribución Punto Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Tomado de: DANE, IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf



### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

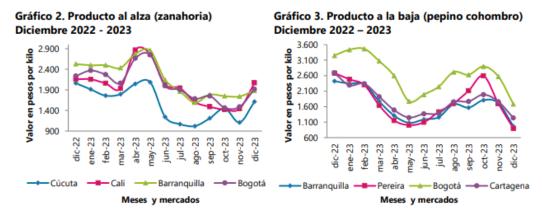
Código: CT-FO-21				
Versión No 01		Página <b>46</b> de <b>71</b>		
Fecha.	20	12	2023	



### **VARIACION DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS**

Según el DANE. Para diciembre, en comparación con noviembre, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, los granos y cereales, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados. En cambio, cayeron los precios de las frutas frescas y los tubérculos, raíces y plátanos.

Para diciembre, en comparación con noviembre, subieron los precios mayoristas de la zanahoria, la lechuga Batavia, el tomate chonto, la remolacha y el apio, entre otros productos.



Fuente: DANE, SIPSA

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras - Diciembre 2023

Producto	Merc	ado	s*	
Producto	Total		Bajó	Subió
Zanahoria		32	1	31
Lechuga Batavia		40	7	33
Tomate chonto		29	4	25
Remolacha		28	4	24
Apio		33	8	25
Cebolla junca		19	1	18
Coliflor		26	5	20
Ahuyamín (Sakata)		14	0	13
Arveja verde en vaina		33	10	23
Espinaca		22	5	16
Pepino de rellenar		10	0	10
Fríjol verde en vaina		18	14	4
Fríjol verde cargamanto		22	18	4
Repollo blanco		32	25	7
Habichuela		41	34	7
Pimentón		43	38	5
Pepino cohombro		38	38	0

Fuente: DANE, SIPSA

En diciembre, en comparación con noviembre, cayeron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, el lulo, la manzana verde importada y el maracuyá.

<sup>\*</sup> Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre Nota: el total incluye mercados que no registraron variación



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 47 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas - Diciembre 2023

Producto -	Me			
Producto	Total		Bajó	Subió
Tomate de árbol		46	45	1
Lulo		38	37	1
Manzana verde importada		34	34	0
Mango Tommy		33	32	1
Maracuyá		31	30	1
Limón Tahití		31	28	3
Limón común		26	25	1
Kiwi		20	20	0
Curuba		21	20	1
Manzana roja importada		32	25	7
Manzana royal gala importada		30	23	7
Uva Isabela		28	21	7
Pera importada		31	22	9
Papaya Maradol		30	21	9
Fresa		24	6	17
Limón mandarino		12	0	12
Mandarina Oneco		14	0	14
Naranja Sweet		14	0	14
Mora de Castilla		36	10	26
Granadilla		26	4	22
Naranja Valencia		24	3	21
Guayaba pera		37	9	28
Melón Cantalup		23	0	23
Aguacate papelillo		26	0	26

Fuente: DANE, SIPSA

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En diciembre, frente a noviembre, cayeron los precios mayoristas del plátano hartón verde, las papas capira, superior, parda pastusa y nevada, las yucas criolla e ICA y la arracacha amarilla.

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos - Diciembre 2023

Producto	Mercados*			
Producto	Total		Bajó	Subió
Plátano hartón verde		37	36	1
Papa capira		28	26	2
Papa superior		14	14	0
Papa parda pastusa		15	13	2
Plátano hartón maduro		10	10	0
Papa nevada		9	9	0
Yuca criolla		15	12	3
Yuca ICA		15	12	3
Arracacha blanca		11	9	2
Papa criolla limpia		44	11	33

Fuente: DANE - SIPSA

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

<sup>\*</sup> Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre

<sup>\*</sup> Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO	-21		13
Versión I	No 01	Págin de <b>71</b>	<b>*</b>	
Fecha.	20	12	2023	Grupo Social d

En diciembre, frente a noviembre de 2023, subieron los precios de la lenteja importada, el

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales - Diciembre 2023

Producto	Mercados*				
Producto	Total	Bajó	Subió		
Lenteja importada	36	8	27		
Arroz de primera	32	8	21		
Arveja verde seca importada	25	9	16		
Fríjol cargamanto rojo	15	12	3		
Maíz blanco trillado	29	23	5		

Fuente: DANE, SIPSA

arroz de primera y la arveja verde seca importada

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos - Diciembre 2023

Producto	Mercados*			
Producto	Total		Bajó	Subió
Queso costeño		24	1	23
Queso cuajada		18	3	14
Leche en polvo		21	5	14
Queso doble crema		19	5	13
Queso Caquetá		7	0	7
Huevo rojo AA		24	16	8
Huevo rojo extra		15	11	3
Huevo rojo A		24	18	6

Fuente: DANE, SIPSA

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En diciembre, comparado con noviembre de 2023, se incrementaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de cerdo, como el pernil sin hueso, el brazo con hueso y la costilla, así como las de la pechuga de pollo y la pierna pernil con rabadilla.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados - Diciembre 2023

<sup>\*</sup> Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre

<sup>\*</sup> Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre



# TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO	-21		13
Versión I	No 01	Págin de <b>71</b>	7%	
Fecha.	20	12	2023	Grupo Social de de Permanente Premanente Pre

Producto	Mercados*			
Producto	Total		Bajó	Subió
Carne de cerdo, pernil sin hueso		23	4	18
Carne de cerdo, brazo sin hueso		22	4	17
Carne de cerdo, costilla		27	6	19
Pechuga de pollo		30	8	21
Pierna pernil con rabadilla		26	6	19
Carne de cerdo, pernil con hueso		15	1	13
Carne de cerdo, Iomo sin hueso		27	8	18
Carne de cerdo, tocino papada		14	1	11
Carne de res, chatas		25	6	16
Carne de res, costilla		24	6	16
Carne de res, lomo fino		25	6	16
Bocachico criollo fresco		8	7	1
Pargo rojo entero congelado		8	7	1

Fuente: DANE, SIPSA

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Tanto en diciembre de 2023 como en diciembre de 2019 subieron las cotizaciones de las verduras, principalmente de la zanahoria, la lechuga Batavia y el tomate chonto.

Cuadro 11. Numero de mercados en los que bajaron y subieron los precios de las verduras Diciembre (2019 – 2023)

	Diciembre de 2019		Diciembre de 2023		
Producto	Mer	Mercados		cados	
	Bajan	Suben	Bajan	Suben	
Zanahoria	0	32	1	31	
Lechuga Batavia	3	37	7	33	
Tomate chonto	5	26	4	25	
Apio	13	20	8	25	
Cebolla junca	7	13	1	18	
Espinaca	1	16	5	16	
Haba verde	4	6	0	9	

Fuente: DANE, SIPSA

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAMensual-dic2023.pdf

### ANALISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

Las especiales condiciones de demanda internacional y climáticas determinaron un primer semestre de poca actividad (-19%) y un segundo semestre con recuperación (+15%) respecto al año anterior. Es posible estimar que 2023 cerrará con una faena de bovinos de 2,3 millones de cabezas. Estas cifras representan un 5% menos de actividad, pero ubican a 2023 por encima del promedio de los últimos 10 años (2,25 millones) y registrarían tasa de extracción del 23% si se agregan 300 mil animales exportados en pie.

Durante 2023 los novillos disminuyeron 8,5% mientras las vacas crecieron apenas 1% pero con comportamientos muy diferentes a lo largo del año. En el primer semestre la faena de novillos cae 19% y la de vacas se reduce aún más, llegando a -26%; con un notorio cambio en el segundo semestre que, asociado a recuperación en la disponibilidad de pasturas,

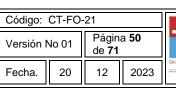
<sup>\*</sup> Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



### TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS





mostró una faena similar de novillos y un crecimiento de 41% en la faena de vacas, respecto a 2022.

El peso promedio de los bovinos durante 2023 muestra una nueva recuperación y se verifican canales que en promedio serán de 287 kg para novillos y 241 kg para vacas.

La faena de ovinos culminará el año en torno a 1,45 millones de cabezas, cifra superior a la alta faena de los dos años previos y de las más altas de la década. En forma opuesta a bovinos se observó un primer semestre de crecimiento (+29%) y un segundo semestre con una reducción del 5% cerraría con una tasa de extracción industrial del 25% que podría superar el 30% al agregarle consumo y exportaciones en pie. Se destaca el crecimiento de borregos (+31%) y ovejas (+20%) que superaría las 430 mil cabezas lo cual significa, el 14% del stock de ovejas de cría.

Con variaciones acumuladas a noviembre por debajo de los de la carne exportada (+2%), el precio del novillo total disminuye un 11% y 13% para novillo campo. Se observaron crecimientos en el promedio semanal hasta 4,32 USD/kg en 4ta a principios de mayo, hasta los valores de 3,2 USD/kg observados al inicio de diciembre. Este comportamiento en los precios mostró una evolución similar al 2022 pero en el promedio anual estuvo un 23% por debajo, con brechas máximas de hasta 34% en julio y setiembre.

Los ingresos totales por exportaciones del sector cárnico en 2023 estarán cercanos a 2.600 millones de USD; un 20% menos que 2022, pero por encima del promedio histórico, siendo el tercer registro más alto.

Con relación a la carne ovina, cabe mencionar un crecimiento por encima del 21% en volumen respecto a 2022 que podría alcanzar las 24 mil toneladas pc, con una recuperación de China que llega al 60% como destino. En contraposición el valor promedio del IMEx cerraría 2023 por encima de 3.800 USD/ton pc, lo que muestra una caída de 24% respecto al año anterior. Por su parte, Brasil con valores por encima del promedio (5.484 USD/ton pc) representaría el 18% del volumen mientras USMCA y UE disminuyen la participación (a valores de 6% y 2% respectivamente) con valores de IMEx menores a 3.000 USD/ton pc.

Tomado de: https://www.inac.uy/innovaportal/v/24877/17/innova.front/cierre-de-ano-de-2023-para-el-sector-carnico

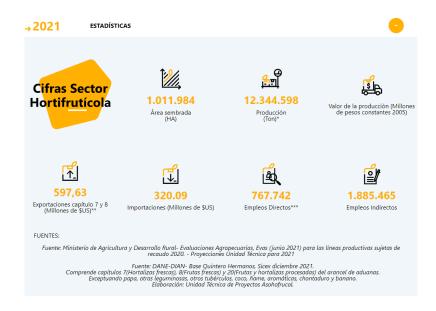
### ANALISIS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y VERDURAS

El mercado de frutas y verduras en Colombia ha marcado su existencia con una fuerte cuota de mercado a partir de un valor estimado de USD 195 millones en 2022 y para el período de pronóstico de 2023-2028, se prevé que la tasa de crecimiento anual compuesta pueda observar el 3,80%.

El sector de Frutas y sus derivados es la actividad económica relacionada con la producción y la transformación de frutas identificadas como estratégicas para el desarrollo productivo del país.

PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO		Código:	CT-FO	-21		12
AGENCIA LOGISTICA		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión I	No 01	Págin de <b>71</b>	a <b>51</b>	米
La unión de nuestras Fuerzas			Fecha.	20	12	2023	Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por mentres fueros Armellos, pero Colombio entres.

Está compuesto por cuatro cadenas, aguacate Hass, mango, papaya y piña, con sus respectivos eslabones: productores, transformadores, proveedores y comercializadores.



Tomado de: https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-frutas-y-verduras-en-colombia

En la Revista Nacional de Agricultura en su edición 1032, se indaga a veinte gremios afiliados a la Sociedad Agricultores de Colombia sobre lo bueno y lo malo del 2022, a su vez, cómo se ve el 2023 y algunos de los apuntes más importantes a destacar son:

El Gerente de FEDEPANELA afirma "La inflación, el alza en los precios de los alimentos, el encarecimiento de los insumos, como efecto, entre otros, de la guerra entre Rusia y Ucrania. Todo esto ha causado un impacto muy duro en nuestro sector en términos económicos, sobre todo por la subida del costo de los insumos, de la mano de obra y del precio los alimentos, factores que inciden de manera importante en los costos de producción. Creo que es un asunto que todavía tenemos que abordar y trabajar muy rigurosamente para que no se vayan a desestabilizar nuestras regiones paneleras." (SAC, 2022).

Tomado de: https://sac.org.co/lo-bueno-y-lo-malo-del-2022-como-se-ve-el-2023/

### **IMPUESTO SALUDABLE**

Los impuestos saludables son los que se aplican sobre productos que dañan la salud, como el tabaco, las bebidas alcohólicas o las azucaradas, con el fin de desincentivar su consumo. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se trata de alimentos y bebidas que aumentan el riesgo de desarrollar enfermedades no transmisibles (ENT) como pueden ser cáncer, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, entre otras.

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: CT-FO-21 Página 52 Versión No 01 de **71** 12 Fecha. 2023



En el caso de los alimentos ultraprocesados el impuesto es un 10% adicional al valor, para noviembre y diciembre de 2023. A partir de enero la tarifa subirá al 15% y al iniciar el 2025 pasará al 20%

Según la revista lAlimentos, el impuesto desde su entrada en vigor, el impuesto ha provocado un aumento de hasta el 40% en el precio de ciertos alimentos procesados. Esta situación ha llevado a una disminución notable en las ventas de productos como gaseosas, botanas y artículos de pastelería, con una caída estimada del 10% en las últimas semanas. Los comerciantes, enfrentados a esta nueva realidad, han tenido que ajustar los precios y estrategias de venta para poder sobrevivir en el mercado.

Tomado de: https://www.revistaialimentos.com/es/noticias/impuesto-saludable-cual-es-el-impacto-en-la-industria-colombiana

# ¿QUIENES SON LOS OBLIGADOS A PAGAR Y LIQUIDAR LOS IMPUESTOS **SALUDABLES?**

Están obligados a liquidar y pagar estos impuestos los productores y/o importadores que pretendan introducir al territorio aduanero nacional desde el exterior o desde zona franca, los productos arriba señalados ya sea que el proceso de nacionalización lo realicen directamente o través de una agencia de aduanas.

### **PRODUCTOS GRAVADOS**

Producto	Partida o Subpartida arancelaria
Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al cuarenta por ciento (40%) en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con   un contenido de cacao. inferior al cinco. por ciento  (5%) en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	19.01. (excepto 19.01. 90.20. 00. y 19.01.20.00. 00)
Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva y el agua de coco) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20.09
Mezclas en polvo de extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate ; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	21.01
Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09, excepto las aguas no saborizadas ni endulzadas.	22.02.

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



# TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO-	·21		1.5
Versión I	No 01	Págin de <b>71</b>	**	
Fecha.	20	12	2023	Grupo Social y de

Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea	2106.90.21,00 y 2106.90.29.00
inferior o igual al cero coma cinco por ciento (0,5%) vol, para la	
elaboración de bebidas.	

# **TARIFAS**

• Para los años 2023 y 2024:

Contenido en 100 ml	Tarifa (por cada 100 ml)		
	2023	2024	
Menor a seis gramos (6 gr) de azúcares añadidos	\$ 0	\$ 0	
Mayor o igual a seis gramos (6 gr ) y menor a diez gramos (10 gr) de azúcares añadidos	\$ 18	\$ 28	
Mayor o igual a diez gramos (10 gr) de azúcares añadidos	\$ 35	\$ 55	

### Para el año 2025:

Contenido en 100 ml	Tarifa (por cada 100 ml)
	2025
Menor a cinco gramos (5 gr) de azúcares añadidos	\$ 0
Mayor o igual a seis gramos (6 gr ) y menor a diez gramos (10 gr) de azúcares añadidos	\$ 38
Mayor o igual a diez gramos (10 gr) de azúcares añadidos	\$ 65

# **ESTUDIO DE MERCADO**

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.

\*NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor totalpromedio establecido en el estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 3% por cada producto ofertado.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

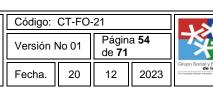
Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

- 1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- 2. Se verificó que las cotizaciones son del mes de enero de 2023.



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**



- 3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19, 5%, 0%
- a. Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
- c. Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

NOMBRE	NOMBRE NIT DIF		TELÉFONOS
SUPERMERCADO LA LIBERTAD	800.189.33.7	BUENAVENTURA VALLE	(2)2433305
SUPER MERCADO OLIMPICA	890.107.487	AL LADO DEL MUELLE TURISTICO	31770100
LA MOTAÑA AGROMERCADOS	900.872.767-6	CALLE 85 #48-01 BL3 EJE CAFETERO	316 744 7107

### **ESTUDIO DE MERCADO GRUPO Nº 1:**

# **VIVERES SECOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA**

No.	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	LA MONTAÑA	OLIMPICA	LA LIBERTAD	VALOR PROMEDIO
1	ACEITE DE PALMA	BOTELLA 1.000 cc	13.100	13.750	13.050	\$ 13.300
2	ACEITE PALMA	BIDON 20 LITROS	170.790	170.890	176.748	\$ 172.809
3	ARROZ	LIBRA	2.780	2.500	2.257	\$ 2.512
4	ARROZ BLANCO	BULTO X 25 KL	94.890	94.690	97.656	\$ 95.745
5	ARVERJA VERDE SECA	LIBRA	3.590	3.690	2.860	\$ 3.380
6	ATUN LOMOS EN ACEITE	LATA X 160 GRS	9.190	8.740	8.398	\$ 8.776
7	AZÚCAR	LIBRA	2.800	2.790	2.820	\$ 2.803
8	BEBIDA ACHOCOLATADA	TARO X 300 GRS	11.440	11.240	10.868	\$ 11.183
9	BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UND	18.390	17.740	17.862	\$ 17.997
10	CAFÉ	LIBRA	12.880	20.270	16.312	\$ 16.487



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página 55 de 71

12

2023

20

Fecha.



11	CALDO DE GALLINA	cubo entre 11 y 12 grs	550	450	520	\$ 507
12	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	10.090	10.690	10.500	\$ 10.427
13	COLOR CORRIENTE	125 GR	4.340	3.340	3.068	\$ 3.583
14	COMINO CORRIENTE	125 GR	3.840	3.640	2.964	\$ 3.481
15	FRIJOL BLANQUILLO	Libra - 500 gr	4.640	4.180	4.200	\$ 4.340
16	FRIJOL NIMA	LIBRA	7.390	6.300	5.330	\$ 6.340
17	GALLETA RELLENA DE CREMA	PAQUETE X 12 UND X 300 GRS MINIMO	11.190	10.790	10.504	\$ 10.828
18	GALLETA SALADA	TACO X 2 UND entre 188 a 200 grs	4.240	5.290	4.030	\$ 4.520
19	GALLETA TIPO LECHE	PAQUETE X 18 UND	7.040	5.840	5.772	\$ 6.217
20	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE X 9 UND	7.890	7.590	7.124	\$ 7.535
21	GARBANZO	Libra - 500 gr	4.380	4.890	3.895	\$ 4.388
22	BEBIDA GASEODA X 2,5 LITROS	PACA X 8 UND	41.000	41.200	41.850	\$ 41.350
23	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO	LIBRA	3.440	4.880	3.401	\$ 3.907
24	HARINA DE TRIGO	LIBRA	2.640	2.540	1.768	\$ 2.316
25	LECHE EN POLVO	BOLSA entre 380 grs	17.990	16.480	16.999	\$ 17.156
26	LENTEJA	LIBRA	4.490	5.240	4.134	\$ 4.621
27	MAYONESA BAJA EN GRASA EN CALORIAS	BOLSA entre 190 a 200 GRS	5.840	6.590	5.538	\$ 5.989
28	MOSTAZA	GALON entre 3000 a 4125 grs minimo	18.190	19.590	18.720	\$ 18.833
29	PANELA	LIBRA	5.090	3.940	3.770	\$ 4.267
30	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA	250 GRS	2.240	2.790	1.690	\$ 2.240
31	PASTA ALIMENTICIA SPAGHETTI	250 GRS	2.240	2.740	1.664	\$ 2.215
32	REFRESCO EN POLVO	SOBRE X 18 GRS	900	700	832	\$ 811
33	SAL	LIBRA	1.100	1.150	1.170	\$ 1.140
34	SALCHICHA DE RES TIPO VIENA	LATA X 150 GRS	5.790	5.790	5.096	\$ 5.559
35	SALCHICHA DE RES TIPO FRANKFURT	LATA X 360 GRS	7.840	7.890	7.254	\$ 7.661
36	SALSA DE TOMATE	BOLSA X entre 190 a 200 GRS	5.540	7.040	5.616	\$ 6.065
37	SALSA DE TOMATE	GALON entre 3000 a 4150 grs minimo	22.890	23.090	22.984	\$ 22.988
38	SALSA NEGRA	GALON entre 3000 a 4.000 grs minimo	21.090	21.240	21.086	\$ 21.139
39	SARDINA OVALADA EN SALSA DE TOMATE	LATA X 425 GRS	6.840	8.190	6.890	\$ 7.307
40	VINAGRE BLANCO	GALON entre 3000 a 3750 grs minimo	7.840	8.140	7.384	\$ 7.788



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 56 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



# **VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	OLIMPICA	LA MONTAÑA	LA LIBERTAD	VALOR PROMEDIO
	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO)					
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
1	SELLADA	KILO	13.568	13.833	13.192	13.531
	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
2	USO BIEN SELLADA	KILO	32.779	33.724	31.000	32.501
	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
3	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.266	38.351	36.883	37.833
	CARNE DE RES CADERA EMPACADO		00.20			0.1.000
	EN BOLSA POLIETILENO O					
4	POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	33.619	32.569	32.534	32.907
-	CAMARON M PRECOC PELADO	NILO	33.018	32.308	32.334	32.301
	DESVEN *1 LB EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
5	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	20.140	21.052	20.009	20.400
	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE	LIDIO	20.110	21.002	20.000	20.100
	BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
6	BIEN SELLADA	KILO	38.213	35.047	36.318	36.526
	CARNE DE CERDO POSTA					
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					
	O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
7	SELLADA	KILO	27.831	30.120	28.800	28.917
	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO					
8	Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.623	32.569	31.833	32.008
	PECHO DE RES EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
9	USO BIEN SELLADA	KILO	29.131	30.172	29.000	29.434
		· · · · · ·				
	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100   GRS EMPACADA EN BOLSA					
	polipropileno biorientado calibre 20					
40	micras de	LINIDAD V 4000D	0.544	0.075	0.404	0.540
10	grado alimentario.  CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO	UNIDAD X 100GR	2.511	2.675	2.461	2.549
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					
	O POLIAMIDA DE GRADO					
11	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	30.192	30.498	30.000	30.230
''	BOTA DE RES (CARNES DE RES)	NILO	30.132	30.430	30.000	30.230
	EMPACADO EN BÒLSA POLIETILENÓ					
10	O POLIAMIDA DE GRADO	KII O	27 404	22.046	25.464	25 277
12	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN	KILO	37.121	33.846	35.164	35.377



# TITULO

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página **57** de **71** 

Fecha. 20 12 2023



	SELLADA					
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	11.207	11.028	10.406	10.880
	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL	. 4.10.1000011	0 /		. 5. 100	. 5.555
14	VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.674	1.664	1.642	1.660
	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
15	USO BIEN SELLADA	KILO	23.320	21.840	21.808	22.323
	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
16	USO BIEN SELLADA	KILO	24.784	25.876	24.973	25.211
-10	COSTILLA DE RES EMPACADO EN	MEO	24.704	23.070	24.575	20.211
	BOLSA POLIETILENO DE BAJA					
	DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO					
17	PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	19.186	20.129	18.731	19.349
	CARNE DE RES PICADA (GOULASH)					
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					
	O POLIAMIDA DE GRADO					
100	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN	KII O	20.722	20.000	20.000	20.522
18	SELLADA	KILO	30.702	30.906	29.990	30.533
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO HUESO CARNUDO EMPACADO EN	KILO	19.976	18.831	19.600	19.469
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
20	USO BIEN SELLADA	KILO	17.967	18.020	17.668	17.885
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	837	846	812	832
	LOMO ANCHO CHATA DE RES					
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					
	O POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
22	SELLADA	KILO	41.707	45.856	41.559	43.040
	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
23	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	48.870	59.682	50.714	53.089
23	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA	NILO	40.070	39.002	30.714	33.009
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
24	BIEN SELLADA	KILO	10.140	9.984	9.838	9.987
	CARNE MORIILLO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	1711 6	00.555	07	00.000	00.100
25	USO BIEN SELLADA	KILO	29.339	27.779	28.200	28.439
	CALLO PICADO O MONDONGO					
	(PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
26	BIEN SELLADA	KILO	24.374	22.063	22.300	22.912
	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA					,
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
27	BIEN SELLADA	KILO	13.515	13.197	12.869	13.194
	PECHUGA CON HUESO Y PIEL					
	EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO					
	O POLIAMIDA DE GRADO					
20	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN	KILO	19.961	20.066	10.767	19.932
28	SELLADA PESCADO SIERRA EN POSTA	NILU	19.901	20.066	19.767	19.932
	EMPACADO EN BOLSA PLASTICA					
	GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO					
29	BIEN SELLADA	KILO	21.796	20.912	20.989	21.233



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página **58** de **71** 

Fecha. 20 12 2023



			r		1	
	PIERNA PERNIL POLLO CON					
	RABADILLA EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
30	BIEN SELLADA	KILO	15.052	15.635	14.811	15.166
	POLLO EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO	1/11 0	40.040	40.404	45.000	45.005
31	BIEN SELLADA	KILO	16.218	16.164	15.332	15.905
	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
22	POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO	KII O	42.640	44 020	40.650	42.702
32	Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	43.619	44.838	42.653	43.703
	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O					
	EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO					
33	Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.339	31.420	30.000	30.253
- 33	TOCINO EMPACADO EN BOLSA	KILO	29.339	31.420	30.000	30.233
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO					
34	BIEN SELLADA	KILO	16.165	15.900	15.660	15.908
35	AGUACATE	KILO	12.508	12.667	11.911	12.362
36	AJO	KILO	15.701	15.468	15.500	15.556
37	APIO	KILO	4.790	4.862	4.728	4.793
38	ARRACACHA	KILO	8.549	8.466	8.500	8.505
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	22.052	22.063	22.900	22.338
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	4.435	4.138	4.270	4.281
41	CEBOLLA LARGA	KILO	7.416	7.313	7.242	7.324
42	CEBOLLA ROJA	KILO	5.665	5.202	5.389	5.419
43	CILANTRO	KILO	6.541	6.180	6.273	6.331
44	CIMARRON	KILO	4.532	4.408	4.396	4.446
45	HABICHUELA	KILO	7.674	7.931	7.656	7.753
46	LAUREL	KILO	11.752	11.701	11.550	11.668
47	LECHUGA BATAVIA	KILO	6.180	6.304	6.144	6.209
48	MAZORCA	KILO	5.835	4.859	5.250	5.315
49	PAPA PASTUSA	KILO	3.341	3.551	3.175	3.356
50	PAPA CRIOLLA	KILO	5.989	5.671	5.639	5.766
51	PEPINO COHOMBRO	KILO	3.236	2.942	3.017	3.065
52	PIMENTON	KILO	5.782	5.920	5.308	5.670
53	PLATANO AMARILLO	KILO	5.099	5.171	5.048	5.106
54	PLATANO VERDE	KILO	4.138	4.859	4.400	4.465
55	REMOLACHA	KILO	3.871	3.763	3.602	3.745
56	REPOLLO	KILO	3.551	3.498	3.450	3.500
57	TOMATE	KILO	6.093	6.293	5.989	6.125
58	YUCA	KILO	5.129	5.232	5.145	5.169
59	ZANAHORIA	KILO	3.761	4.045	3.782	3.863
60	BANANO	KILO	3.657	3.501	3.500	3.552
61	CURUBA	KILO	6.026	6.170	5.944	6.046
62	GUAYABA	KILO	4.647	4.859	4.650	4.719
63	GUANABANA	KILO	7.049	6.572	6.582	6.734
64	LIMON COMUN	KILO	5.953	6.232	6.091	6.092
65	LIMON MANDARINA	KILO	4.594	4.790	4.646	4.676
66	LULO	KILO	7.313	6.896	7.100	7.103
67	MANDARINA	KILO	4.833	6.093	5.411	5.446
68	MANGO	KILO	8.219	8.446	8.100	8.255
69	MANZANA ROJA	LIBRA	11.845	12.051	11.932	11.943
70	MARACUYA	KILO	6.678	6.878	6.463	6.673
71	MORA	KILO	8.692	8.851	8.491	8.678
72	MELON	KILO	5.830	5.777	5.646	5.751
73	NARANJA	KILO	4.017	4.326	4.128	4.157
74	PERA	KILO	15.468	15.553	15.284	15.435
75	PIÑA	KILO	5.141	5.035	4.794	4.990
76	PAPAYA	KILO	4.841	5.150	4.934	4.975
	ı					



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

# GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-21 Página **59** de **71** Versión No 01

20

Fecha.

12

2023



		1			1	
	PULPA DE FRUTA CONGELADA					
l	EMPACADA AL VACIO ( SABORES					
77	SURTIDOS)	KILO	9.911	9.805	9.543	9.753
78	SANDIA	KILO	4.413	4.222	4.220	4.285
79	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.912	5.820	5.855	5.862
80	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	9.381	9.540	9.090	9.337
0.4	JAMON DE CERDO EMPACADO AL		40.407	40.000	40.070	40.000
81	VACIO	libra	13.197	12.826	12.376	12.800
00	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150	Dalas	4 504	4.700	4.000	4.000
82	a 200 ML	Bolsa LITRO 1000 ML	1.591	1.793	1.680	1.688
83	KUMIS X 1000 ML		12.444	12.508	11.958	12.304
84	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	10.980	11.033	10.990	11.001
O.F	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	Idla	27.421	27 246	07 242	27.250
85	EMPACADO AL VACIO  OUESO CAMPESINO EMPACADO AL	kilo	27.421	27.316	27.342	27.359
96		kilo	24 240	22.250	24 674	24 747
86	VACIO QUESO COSTEÑO EMPACADO EN	kilo	21.218	22.258	21.674	21.717
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
87	USO BIEN SELLADA	kilo	29.870	31.106	30.355	30.444
<del>- 0,</del>	SALCHICHA PERRO AHUMADA (	Kilo	20.070	31.100	00.000	00.444
88	RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	22.866	23.175	22.800	22.947
	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO	LIDIOT	22.000	20.170	22.000	22.011
89	AL VACIO	KILO	10.611	10.821	10.627	10.686
	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO	14120	10.011	10.021	10.021	10.000
90	AL VACIO	PAQUETE X 500GR	10.712	10.300	10.435	10.482
	SALCHICHON X 500 GRS (		-			
	ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO					
	EN FUNDÁS ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
	CONSERVACION Y AISLAMIENTO	UNIDAD X 500GR				
91	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	(ECONOMICO)	10.926	10.191	10.203	10.440
	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO)					
	DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS					
	ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
00	CONSERVACION Y AISLAMIENTO		40.444	40.400	40.000	40.000
92	FRENTE A LOS CONTAMINANTES  SALCHICHON CERVECERO X 500	UNIDAD X 750 GR	13.144	13.133	12.609	12.962
	GRSDEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
	CONSERVACION Y AISLAMIENTO					
93	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	13.398	12.826	12.579	12.935
- 55	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS	5111571571 000011	10.000	12.020	12.57.5	12.000
	DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS					
	ARTIFICIALES NO					
	COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE					
	LE PROVEA AL PRODUCTO					
	CONSERVACION Y AISLAMIENTO					
94	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	10.579	10.600	10.139	10.439
95	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1.745	1.751	1.725	1.740



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 60 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



# **GRUPO N° 2**

# **VIVERES FRESCOS COMEDOR DE TROPA BNL02**

ITE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTAC	OLIMPICA	LA MONTAÑA	LA LIBERTAD	VALOR PROMEDIO
	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	IÓN		20.704		
1	USO BIEN SELLADA BOLA DE PIERNA EMPACADO EN	KILO	32.779	33.724	31.000	32.501
2	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.266	38.351	36.883	37.833
	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
3	USO BIEN SELLADA  CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO	KILO	33.619	32.569	32.534	32.907
4	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	38.213	35.047	36.318	36.526
5	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	27.831	30.120	28.800	28.917
6	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.623	32.569	31.833	32.008
7	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.131	30.172	29.000	29.434
	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de	UNIDAD X				
8	grado alimentario.  CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	100GR	2.511	2.675	2.461	2.549
9	USO BIEN SELLADA	KILO	30.192	30.498	30.000	30.230
10	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	37.121	33.846	35.164	35.377
11	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.674	1.664	1.642	1.660



# TITULO

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 61
de 71

Fecha. 20 12 2023



	CHILLETA DE CEDDO EMBACADO					
	CHULETA DE CERDO EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
12	SELLADA	KILO	23.320	21.840	21.808	22.323
	COSTILLA DE CERDO EMPACADO					
	EN BOLSA POLIETILENO O					
	POLIAMIDA DE GRADO					
	ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN					
13	SELLADA	KILO	24.784	25.876	24.973	25.211
	COSTILLA DE RES EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO DE BAJA					
	DENSIDAD DE GRADO					
	ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN					
14	SELLADA	KILO	19.186	20.129	18.731	19.349
	CARNE DE RES PICADA (GOULASH)	20	.000			10.0.0
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
15	USO BIEN SELLADA	KILO	20.702	30.006	20,000	20.522
15	OGO BILIN SELEADA	KILU	30.702	30.906	29.990	30.533
16	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KII O	10.076	10 004	10.600	10.460
16	LUIEGO CADAUDO EMBACADO EN	KILO	19.976	18.831	19.600	19.469
	HUESO CARNUDO EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	1211 6	4= 65=	40.05	4	47.65-
17	USO BIEN SELLADA	KILO	17.967	18.020	17.668	17.885
	HUEVO TIPO AA					
18		UNIDAD	837	846	812	832
	LOMO ANCHO CHATA DE RES					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
19	USO BIEN SELLADA	KILO	41.707	45.856	41.559	43.040
	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
20	USO BIEN SELLADA	KILO	48.870	59.682	50.714	53.089
	MENUDENCIA EMPACADO EN					
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
21	USO BIEN SELLADA	KILO	10.140	9.984	9.838	9.987
	CARNE MORIILLO EMPACADO EN	INIEO	10.170	5.504	0.000	3.507
	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
22	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	29.339	27.779	28.200	28.439
		KILU	∠ყ.ააყ	21.119	20.200	20.439
	CALLO PICADO O MONDONGO					
	(PANZA) EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	1711 -				
23	USO BIEN SELLADA	KILO	24.374	22.063	22.300	22.912
	PATA DE RES EMPACADO EN					
1	BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA					
	DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
24	USO BIEN SELLADA	KILO	13.515	13.197	12.869	13.194
	PECHUGA CON HUESO Y PIEL					
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
25	USO BIEN SELLADA	KILO	19.961	20.066	19.767	19.932
	PESCADO SIERRA EN POSTA					
	EMPACADO EN BOLSA PLASTICA					
	GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO					
26	BIEN SELLADA	KILO	21.796	20.912	20.989	21.233
			200	20.012	20.000	



TITULO

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 62
de 71

12

2023

20

Fecha.



			,	1	•	,
	PIERNA PERNIL POLLO CON					
	RABADILLA EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
07	USO BIEN SELLADA (corte de 175 a	KII O	45.050	45.005	4.4.044	45 400
27	200 grs)	KILO	15.052	15.635	14.811	15.166
	POLLO EMPACADO EN BOLSA   POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE     GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
28	USO BIEN SELLADA	KILO	16.218	16.164	15.332	15.905
	PUNTA DE ANCA DE RES	KILO	10.210	10.104	13.332	13.903
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
29	USO BIEN SELLADA	KILO	43.619	44.838	42.653	43.703
20	SOBREBARRIGA DE RES	INILO	45.015	44.000	42.000	40.700
	EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
30	USO BIEN SELLADA	KILO	29.339	31.420	30.000	30.253
	TOCINO EMPACADO EN BOLSA					
	POLIETILENO O POLIAMIDA DE					
	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER					
31	USO BIEN SELLADA	KILO	16.165	15.900	15.660	15.908
	ACHACATE					
32	AGUACATE	KILO	12.508	12.667	11.911	12.362
00	AJO	KII 0	45 704	45 400	45 500	45 550
33		KILO	15.701	15.468	15.500	15.556
24	APIO	KILO	4 700	4.060	4 700	4 702
34		KILO	4.790	4.862	4.728	4.793
35	ARRACACHA	KILO	8.549	8.466	8.500	8.505
33		KILO	0.349	0.400	6.500	6.303
36	ARVERJA DESGRANADA	KILO	22.052	22.063	22.900	22.338
- 30		INILO	22.002	22.000	22.500	22.000
37	CEBOLLA BLANCA	KILO	4.435	4.138	4.270	4.281
<u> </u>						0.
38	CEBOLLA LARGA	KILO	7.416	7.313	7.242	7.324
	OFFICIAL POLA					
39	CEBOLLA ROJA	KILO	5.665	5.202	5.389	5.419
	CHANTEC					
40	CILANTRO	KILO	6.541	6.180	6.273	6.331
	CIMADDON					
41	CIMARRON	KILO	4.532	4.408	4.396	4.446
	HABICHUELA				<del></del>	
42	INDIOIIULLA	KILO	7.674	7.931	7.656	7.753
	LAUREL					
43	DIVILL	KILO	11.752	11.701	11.550	11.668
	LECHUGA BATAVIA					
44		KILO	6.180	6.304	6.144	6.209
1	MAZORCA	1411.0	F 00-	4.050	5.050	5.045
45	-	KILO	5.835	4.859	5.250	5.315
40	PAPA PASTUSA	KII O	2 244	2.554	2 475	2.256
46		KILO	3.341	3.551	3.175	3.356
47	PAPA CRIOLLA	KILO	E 000	E 674	E 620	F 766
41		KILO	5.989	5.671	5.639	5.766
48	PEPINO COHOMBRO	KILO	3.236	2.942	3.017	3.065
40		KILO	3.230	2.342	3.017	3.003
49	PIMENTON	KILO	5.782	5.920	5.308	5.670
73		NILO	0.702	5.520	5.500	3.070
50	PLATANO AMARILLO	KILO	5.099	5.171	5.048	5.106
- 50	D. 4.T.1.10 1/5005	11120	0.000	J. 77 1	0.040	5.100
51	PLATANO VERDE	KILO	4.138	4.859	4.400	4.465



# TITULO

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página 63 de 71

Fecha. 20 12 2023



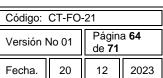
	REMOLACHA	1411.0		. ===		
52	REPOLLO	KILO	3.871	3.763	3.602	3.745
53		KILO	3.551	3.498	3.450	3.500
54	TOMATE	KILO	6.093	6.293	5.989	6.125
55	YUCA	KILO	5.129	5.232	5.145	5.169
56	ZANAHORIA	KILO	3.761	4.045	3.782	3.863
57	BANANO presentacion de 150 a 200 grs	UNIDAD	457	438	438	444
58	CURUBA	KILO	6.026	6.170	5.944	6.046
59	GUAYABA	KILO	4.647	4.859	4.650	4.719
60	GUANABANA	KILO	7.049	6.572	6.582	6.734
61	LIMON COMUN	KILO	5.953	6.232	6.091	6.092
62	LIMON MANDARINA	KILO	4.594	4.790	4.646	4.676
63	LULO	KILO	7.313	6.896	7.100	7.103
64	MANDARINA	UNIDAD	604	762	676	681
65	MANGO	KILO	8.219	8.446	8.100	8.255
66	MARACUYA	KILO	6.678	6.878	6.463	6.673
67	MORA	KILO	8.692	8.851	8.491	8.678
68	MELON	KILO	5.830	5.777	5.646	5.751
69	NARANJA	UNIDAD	502	541	516	520
70	PERA	UNIDAD	1.933	1.944	1.911	1.929
71	PIÑA	KILO	5.141	5.035	4.794	4.990
72	PAPAYA	KILO	4.841	5.150	4.934	4.975
73	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	9.911	9.805	9.543	9.753
74	SANDIA	KILO	4.413	4.222	4.220	4.285
75	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.912	5.820	5.855	5.862
76	EMPANADA entre 80 y 100 grs	UNIDAD	938	954	909	934
77	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	KILO	26.394	25.652	24.752	25.599
78	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.591	1.793	1.680	1.688
79	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	KILO	21.961	22.067	21.980	22.003
80	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	27.421	27.316	27.342	27.359
81	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	21.218	22.258	21.674	21.717
82	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER	kilo	29.870	31.106	30.355	30.444

J	7	$\overline{}$	$\overline{}$		$\overline{}$
Р	ĸ			⊢⋋	( .



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**





	USO BIEN SELLADA					
83	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	22.866	23.175	22.800	22.947
84	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	10.611	10.821	10.627	10.686
85	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	10.712	10.300	10.435	10.482
86	SALCHICHON X 500 GRS ( ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES SALCHICHON X 750 GRS ( EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO	500GR	10.926	10.191	10.203	10.440
87	FRENTE A LOS CONTAMINANTES	750 GR	13.144	13.133	12.609	12.962
88	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150- 200 ML	1.745	1.751	1.725	1.740

# 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE PARA ( OFE FAV	R LA ÍS				
LICITACIÓN		PPC	)			
EIGITAGIGIV	LIGITACION					
	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC		X	
SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA	MENC	R PRE	CIO		
ABREVIADA	MENOR CUANTÍA	PPC				
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
	CONSULTORÍA					
CONCURSOS DE	CONCURSO ABIERTO					
MERITOS	CURSO PRECALIFICADO	CALID				
CONTRATACIÓN	RESERVADA		CONDICIONES			

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023 TOTAL DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 01 Página 65 de 71 Fecha. 20 12 2023

DIRECTA	EXCLUSIVA	DEL MERCADO	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

# 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

# **ANÁLISIS DE RIESGO**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

# Matriz de Riesgos

												acto I trata				Q	otc	iento		itoreo y visión
Fuente	Etapa	Тіро	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Co ntrol a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



# TITULO

# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página **66** de **71** 

Fecha. 20 12 2023



EXTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	б	9	OIEDIO	CONTRIISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACIO N QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	ļ	2	2	BAJO	IS	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	င	င	9	ALTO	CONTRTISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	IS	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSIÓN	2	е	5	MEDIO	CONTRTISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
EXTERNA	EJECUCION	INSTALACIONES FISICA	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	DISPONER DE LAS AREAS NECESARIAS PARA PARA RECEPCION DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EVITAR QUE ESTE ADHIERA IMPUEREZAS, INSECTOS	ε	ε	9	ALTO	CONTRTISTA	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACION ES ADECUADAS	2	2	ε	BAJO	IS	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS, CONSTRUIDO S, INSTALADOS Y SON MANTENIDOS DE FORMA QUE SE EVITA LA CONTAMINACION DEL ALIMENTO, Y SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION	8	e	5	ALTO	CONTRTISTA	VERICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 67 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PARO DE TRANSPORTADORES	2	8	5	ALTO	CONTRATISTA	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDO S	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	APARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PERIDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES	2	ю	5	ALTO	CONTRATISTA	LOS VÍVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAME NTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	2	2	3	BAJO	IS	CONTRATISTA	APARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO
EXTERNA	EJECUCION	SANITARIO	APLICAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL	RIESGO DE PROPÁGACION A LAS PERSONAS	ε	3	5	ALTO	CONTRTISTA	REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIO N DE LOS PRODUCTOS Y VEHICULOS	2	2	3	BAJO	SI	CONTRTISTA-ENTIDAD	APARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A LA HORA DE RECEPCIONAR MERCANCIA

# 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

## 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato**: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 01
 Página 68 de 71

 Fecha.
 20
 12
 2023



Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

# UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

### **RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:**

# Tipo de Riesgo

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

### Pólizas exigibles

Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o el 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código:	CT-FO-	-21		13
Versión I	No 01	Págin de <b>71</b>	a <b>69</b>	7%
Fecha.	20	12	2023	Grupo Social de

# **RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.  Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien o suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

# 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA	BIENES/ SERVICIOS			X
OTHEE	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC AELC-EFTA:	BIENES/SERVICIOS			Х
LIECHTENSTEIN- SUIZA	CONSTRUCCIÓN			Х

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: CT-FO-21

Versión No 01 Página 70 de 71

12

2023

Fecha.



TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
TLC TRIANGULO NORTE:				Х
SALVADOR	MERCANCÍAS			Х
HONDURAS	MERCANCÍAS Y	N/A		Х
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			Х
	CONSTRUCCIÓN			Х
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			Х
CHIDOS	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN	BIENES/ SERVICIOS			X
EUROPEA	CONSTRUCCIÓN			Х
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				Х

### 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de muestras Fuerzas ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Fecha. 20 12 2023

a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

# 11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

FIRMAS,

### **ORIGINAL FIRMADO**

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

TASD JULIANA GRANADA COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

TASD HUGO ALEXANDER TORRES COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

PD MAYRA ALEJANDRA GALLEGO COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS